Final – 10 de Febrero de 2006

Customs-Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT) Criterios Mínimos de Seguridad

Transportista de Carretera

Una vez al año como mínimo o según lo dicten las circunstancias, como por ejemplo durante una infracción o incidente de seguridad, los transportistas de carretera deben realizar una evaluación completa de sus prácticas de seguridad de las cadenas de suministro internacionales basándose en los siguientes criterios mínimos de seguridad de C-TPAT. En los casos en que un transportista de carretera no controle un elemento específico de su cadena de suministro, como por ejemplo un patio o terminal de camiones, el manejo de remolques o un proceso sujeto a estos criterios, el transportista debe trabajar con estos asociados de negocios para garantizar que se implementen y se cumpla con las medidas de seguridad pertinentes en toda su cadena de suministro. Para los propósitos de la Alianza aduanas-empresariado contra el terrorismo (C-TPAT), la cadena de suministro para los transportistas de carretera se define desde el punto de origen del patio o lugar donde se almacenan los tractores y remolques, la recogida en la instalación del fabricante/proveedor/vendedor y hasta el punto de distribución – y reconoce los diversos modelos comerciales empleados por los miembros de C-TPAT.

Estos criterios mínimos de seguridad se presentan como las bases fundamentales a ser utilizadas por los transportistas de carretera para establecer prácticas de seguridad eficaces que optimicen el rendimiento de la cadena de suministro y mitiguen el riesgo de pérdida, robo y paso de contrabando que pudiese introducir elementos peligrosos a la cadena de suministro mundial.

Trimestralmente, o según lo dicten las circunstancias, como por ejemplo durante períodos de alto estado de alerta, una infracción o incidente de seguridad, los transportistas de carretera deben evaluar en forma rutinaria su grado de vulnerabilidad al riesgo y establecer medidas de seguridad para reforzar o ajustar su situación de seguridad para impedir infracciones de seguridad y conspiraciones internas. La determinación y objetivos de los elementos criminales interesados en atacar el comercio mundial mediante conspiraciones internas hacen que sea necesario que las empresas, y los transportistas de carretera en particular, mejoren sus prácticas de seguridad, especialmente si el transportista de carretera cuenta con el beneficio exclusivo de inscripción en el programa de Comercio Libre y Seguro (FAST).

C-TPAT reconoce la complejidad de las cadenas de suministro y prácticas de seguridad internacionales, y apoya la aplicación e implementación de medidas de seguridad basadas en el riesgo.[1] *Por lo tanto, el programa brinda flexibilidad y permite adaptar los planes de seguridad en base al modelo empresarial del miembro.*
Las medidas de seguridad apropiadas indicadas en este documento deben ser implementadas y mantenidas.

Requisitos de los asociados de negocios
Los transportistas de carretera deben tener procesos escritos y verificables para la selección de asociados de negocios, incluso los agentes del transportista, transportistas de carretera subcontratados y proveedores de servicio, además de procedimientos de evaluación de nuevos clientes que vayan más allá de los asuntos de solidez financiera e incluyan indicadores de seguridad, tal como referencias comerciales y asociaciones profesionales.

Procedimientos de seguridad

---

[1] Las compañías de camiones deben tener un proceso documentado y verificable para determinar el riesgo en todas sus cadenas de suministro basado en su modelo empresarial (es decir, volumen, país de origen, ruta, afiliación a C-TPAT, posible amenaza terrorista mediante información de fuente abierta, que tiene seguridad inadecuada, previos incidentes de seguridad, etc.).

- Deben existir procedimientos escritos para evaluar a los asociados de negocios que identifiquen factores o prácticas específicas cuya presencia activaría un examen adicional por parte del transportista de carretera.

- Para aquellos asociados de negocios que cumplan con los requisitos para obtener la certificación de C-TPAT (importadores, puertos, terminales, agentes, consolidadores, etc.), el transportista de carretera debe tener documentación (por ejemplo, certificado de C-TPAT, número de Interfaz de Verificación de Estado (SVI), etc.) indicando si estos asociados están o no certificados por C-TPAT. El transportista de carretera puede someter a un examen adicional a los asociados de negocios no integrados a C-TPAT.

- Los transportistas de carretera deben asegurar que los proveedores de servicio por contrato se comprometan a seguir las recomendaciones de seguridad de C-TPAT mediante acuerdos contractuales. En el caso de envíos destinados a los Estados Unidos, los transportistas de carretera afiliados a C-TPAT que subcontratan servicios de transporte a otros transportistas de carretera, deben utilizar a otros transportistas aprobados por C-TPAT o transportistas bajo el control directo del transportista certificado por C-TPAT a través de un contrato por escrito.

- En forma similar, los asociados de negocios actuales o futuros que hayan obtenido certificación en un programa de seguridad de la cadena de suministro administrado por una autoridad aduanera extranjera deben indicar su situación de participación al transportista de carretera.

- Ya que los transportistas de carretera en última instancia son los responsables de toda la carga contenida en sus remolques o vehículos, deben comunicar la importancia de la seguridad de la cadena de suministro y que mantener una cadena de custodia es un aspecto fundamental de la política de seguridad de una empresa.

<u>Seguridad de los vehículos</u>
Se debe mantener la integridad de los vehículos (tractor y remolque) para protegerlos contra la introducción de personal y/o materiales no autorizados.

Procedimientos de inspección de vehículos

- Utilizando una lista de verificación, los choferes deben estar capacitados para inspeccionar sus vehículos para identificar compartimientos naturales u ocultos. La capacitación en registros de vehículos debe adoptarse como parte del programa de capacitación práctica de la empresa.

- Las inspecciones de vehículos deben ser sistemáticas y deben completarse al entrar y al salir del patio de camiones y en el último punto de carga antes de llegar a la frontera con los Estados Unidos.

- Para contrarrestar las conspiraciones internas, el personal de seguridad o un gerente de seguridad que asume responsabilidad por la seguridad ante la gerencia ejecutiva, debe registrar el vehículo después que lo haya hecho el chofer. Estas búsquedas deben ser al azar, documentarse, y ser basadas en el riesgo, y deben realizarse en el patio de camiones y después que el camión haya cargado y esté en ruta a la frontera con los Estados Unidos.

- Deben existir procedimientos por escrito que identifiquen factores o prácticas específicas que puedan juzgar que el envío de un cierto transportista implique mayor riesgo.

- Se deben considerar las siguientes prácticas sistemáticas cuando se brinde capacitación en vehículos. Los transportistas de carretera deben realizar una inspección visual de todos los remolques vacíos, incluso el interior del remolque en el patio de camiones y en el punto de carga, si es posible. Se recomienda el siguiente proceso de inspección para todos los remolques y tractores:

    1. Tractores:

- Parachoques, neumáticos y llantas
- Puertas y compartimientos de herramientas
- Caja de la batería
- Respiraderos
- Tanques de combustible
- Compartimientos del interior de la cabina, litera
- Sección de pasajeros y techo

2. Remolques:
    - Área de la quinta rueda – inspeccionar el compartimiento natural/placa del patín
    - Exterior – frente/costados
    - Posterior – parachoques/puertas
    - Pared delantera
    - Lado izquierdo
    - Lado derecho
    - Piso
    - Techo interior/exterior
    - Puertas interiores/exteriores
    - Exterior/Sección inferior

Seguridad de los remolques

- Para todos los remolques bajo la custodia del transportista de carretera se debe mantener la integridad del remolque para protegerlo contra introducción de personas y/o materiales no autorizados. Los transportistas de carretera deben tener procedimientos establecidos para mantener la integridad de sus remolques en todo momento.

- Se reconoce que aún cuando un transportista puede no "tener control" sobre la carga de los remolques y el contenido de la carga, los transportistas de carretera deben mantenerse atentos para asegurar que la mercadería sea legítima y que no se cargue contrabando en el área de carga de la instalación de fabricación. El transportista de carretera debe asegurar que en la ruta a la frontera no se haya cargado contrabando, aún en los casos de paradas imprevistas del vehículo.[2]

- Los remolques deben almacenarse en un área segura para impedir el acceso y/o manipulación no autorizados. Debe haber procedimientos establecidos para denunciar y neutralizar la entrada no autorizada a remolques, tractores o áreas de almacenaje.

- El transportista debe notificar al Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) de Estados Unidos cualquier cambio estructural, como por ejemplo un compartimiento oculto descubierto en remolques, tractores u otro equipo rodante que cruce la frontera. Se debe notificar de inmediato a CBP y antes de que el vehículo cruce la frontera. Las notificaciones pueden ser por teléfono al Grupo de Reacción contra el Contrabando Antiterrorista (A-TCET) del CBP en el puerto.

Seguridad de contenedores

- Cuando se transporte un contenedor o remolque para un importador de C-TPAT, se debe utilizar un sello de alta seguridad que cumpla o exceda la norma PAS ISO 17712 actual para sellos de alta seguridad.

Procedimientos de seguimiento y supervisión de vehículos

[2] C-TPAT reconoce la situación única de la industria de acarreo que cruza la frontera en el corredor de Laredo, Texas y recomienda y apoya a los transportistas para que trabajen dentro de la cadena de suministro y hagan un esfuerzo razonable para asegurar la integridad de los remolques, especialmente durante el segmento del cruce fronterizo.

- Los transportistas de carretera deben asegurar que se mantenga la integridad del vehículo y del remolque mientras el vehículo transporta carga en ruta a la frontera de Estados Unidos mediante el uso de un diario de seguimiento y supervisión de actividades o una tecnología equivalente. Si se utilizan diarios de choferes, deben reflejar que se verificó la integridad del remolque.

- Se deben identificar rutas predeterminadas y los procedimientos deben consistir en verificaciones de rutas al azar, además de documentar y verificar el tiempo entre el punto de carga/recogida del remolque, la frontera de los Estados Unidos y los destinos de entrega, durante horas de máxima actividad y de poca actividad. Los choferes deben notificar a despacho cualquier retraso en la ruta debido a condiciones climáticas, tráfico o cambios de ruta.

- La gerencia del transportista de carretera debe aplicar un proceso de verificación documentada, periódica e imprevista para asegurar que se mantengan los diarios y que se sigan y se cumplan los procedimientos de seguimiento y supervisión.

- **Durante las inspecciones del Departamento de Transporte (DOT) u otras inspecciones físicas del vehículo exigidas por las leyes estatales, locales o federales, los choferes deben denunciar y documentar cualquier anomalía o modificaciones estructurales inusuales descubiertas en el vehículo.**

Sellos de remolques

- El sellado de remolques, incluso la integridad del sello continuo, es un elemento fundamental de una cadena de suministro segura y continúa siendo un componente crítico del compromiso de un transportista con respecto a C-TPAT. Se debe aplicar un sello de alta seguridad a todos los remolques cargados destinados a los Estados Unidos. Todos los sellos deben cumplir o exceder la norma PAS ISO 17712 actual para sellos de alta seguridad.

- Basado en el riesgo, se puede aplicar un sello de cerrojo tipo barrera de alta seguridad a la manija de la puerta y se debe aplicar un sello de cable a las dos barras verticales en las puertas del remolque.

- Debe haber procedimientos por escrito claramente definidos que estipulen cómo se controlarán los sellos en posesión del transportista de carretera durante la ruta. Estos procedimientos por escrito deben ser comunicados a todos los choferes y debe haber un mecanismo para garantizar que los entiendan y los apliquen. Estos procedimientos deben incluir:

    - Verificar que el sello está intacto y determinar si muestra evidencia de manipulación indebida en la ruta.
    - Documentación apropiada de los números del sello original y de un segundo sello.
    - Verificar que el número del sello y su ubicación corresponden con lo indicado por el consignador en los documentos de envío.
    - Si el sello es retirado en tránsito a la frontera, aún por funcionarios gubernamentales, se debe colocar un segundo sello en el remolque y se debe documentar el cambio de sello.
    - El chofer debe notificar de inmediato a despacho que se desprendió el sello, quién lo hizo y el número del segundo sello aplicado al remolque.
    - El transportista debe notificar de inmediato la colocación del segundo sello al consignador, al agente de aduanas y/o al importador.

<u>Carga fraccionada (LTL)</u>

- Los transportistas de carga fraccionada (LTL) deben utilizar un candado de alta seguridad o dispositivo de cierre similar al recoger un flete local en un entorno LTL internacional. Los transportistas de cargas fraccionadas deben aplicar controles estrictos para limitar el acceso a las llaves o combinaciones que pueden abrir estos candados.

- Después que el flete del viaje de recogida y entrega sea clasificado, consolidado y cargado en un vehículo de una línea de transporte destinado a cruzar la frontera a los Estados Unidos, el remolque debe ser sellado con un sello de alta seguridad que cumpla o exceda la norma PAS ISO 17712 para sellos de alta seguridad.

- En las operaciones de carga fraccionada o de recogida y entrega (P&D) que no utilizan centros de consolidación para clasificar o consolidar el flete antes de cruzar la frontera con los Estados Unidos, el importador y/o transportista de carretera deben utilizar sellos de alta seguridad ISO 17712 para el remolque en cada parada y para cruzar la frontera.

- Se deben establecer procedimientos por escrito para registrar el cambio de sellos y estipular cómo se controlan y distribuyen los sellos, y cómo se notan y se denuncian las discrepancias. Estos procedimientos por escrito deben ser mantenidos en la terminal/a nivel local.

- En el entorno de cargas fraccionadas y no fraccionadas, también debe haber procedimientos para reconocer y denunciar sellos y/o remolques comprometidos al Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU. o a la autoridad extranjera apropiada.

<u>Controles de acceso físico</u>
Los controles de acceso impiden la entrada no autorizada a camiones, remolques e instalaciones, mantienen control de los empleados y visitantes, y protegen los bienes de la compañía. Los puntos de acceso deben incluir la identificación positiva de todos los empleados, visitantes, proveedores de servicio y vendedores en todos los puntos de entrada. Los empleados y proveedores de servicio sólo deben tener acceso a aquellas áreas de una instalación donde tengan necesidad comercial legítima.

- **Empleados**
  Debe existir un sistema de identificación de empleados con fines de identificación positiva y control de acceso. Los empleados sólo deben tener acceso a aquellas áreas seguras que necesitan para desempeñar sus funciones. La gerencia o el personal de seguridad de la compañía debe controlar adecuadamente la entrega y devolución de insignias de identificación de empleados, visitantes y proveedores. Se deben documentar los procedimientos para la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso (por ejemplo, llaves, tarjetas de llave, etc.).

- **Visitantes / Vendedores / Proveedores de servicio**
  Los visitantes, vendedores y proveedores de servicio deben presentar identificación con foto con fines de documentación a su llegada y se debe mantener un registro. Todos los visitantes y proveedores de servicio deben exhibir en un lugar visible su identificación provisoria.

- **Enfrentamiento y retiro de personas no autorizadas**
  Deben existir procedimientos establecidos para identificar, enfrentar y dirigirse a personas no autorizadas / no identificadas.

<u>Seguridad del personal</u>
Deben existir procesos por escrito y verificables establecidos para evaluar a los candidatos con posibilidades de empleo y realizar verificaciones periódicas de los empleados actuales.

- **Verificación preliminar al empleo**
  Se debe verificar la información en la solicitud, tal como los antecedentes y referencias de empleo, antes de ofrecer empleo.

- **Verificación e investigación de antecedentes**

De conformidad con los reglamentos extranjeros, federales, estatales y locales, se debe verificar e investigar los antecedentes de los candidatos con posibilidades de empleo. Una vez empleados, se deben realizar verificaciones e investigaciones por causa y/o sensibilidad del cargo del empleado.

- **Procedimientos de terminación de personal**
  Las compañías deben contar con procedimientos para recobrar la identificación e eliminar el permiso de acceso a las instalaciones y sistemas para los empleados terminados.

Seguridad de procesos

Debe haber medidas de seguridad establecidas para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relevantes al transporte, manejo y almacenaje de carga en la cadena de suministro. Debe haber procedimientos establecidos para impedir, detectar o disuadir que materiales no declarados y personal no autorizado ganen acceso al vehículo, incluso ocultos en los remolques.

Se deben implementar procedimientos de seguridad que restrinjan el acceso al vehículo y que impidan el cargamento de contrabando durante la ruta de las instalaciones en ubicaciones internacionales a los Estados Unidos.

Debe haber procedimientos establecidos para registrar y denunciar de inmediato todas las anomalías asociadas con los choferes de los camiones al Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU.

Si las leyes locales, federales o estatales y las normas sindicales lo permiten, se deben realizar inspecciones al azar del equipaje y efectos personales de los choferes de camiones.

- **Procesamiento de documentación**
  Deben existir procedimientos establecidos para garantizar que toda la información utilizada para despachar mercaderías y carga sea legible, completa, exacta y que esté protegida contra los cambios, pérdidas o introducción de información errónea. Se deben tomar medidas, como por ejemplo usar un archivador bajo llave, para guardar los formularios sin usar, incluso manifiestos, para impedir el uso no autorizado de dicha documentación.

- **Examen de documentos**
  El personal debe estar capacitado para examinar manifiestos y otros documentos e identificar o reconocer envíos de carga sospechosa que:
  - Se originan o están destinados a lugares poco usuales
  - Pagados en efectivo o con cheque certificado
  - Tienen métodos de rutas inusuales
  - Exhiben prácticas de envío / recibo inusuales
  - Dan información imprecisa, generalizada o insuficiente
  - Todos los casos de un envío sospechoso deben ser notificados de inmediato al Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) de EE.UU. en el puerto de entrada más cercano.

- **Procedimientos de conocimiento de embarque / manifiesto**
  La información del conocimiento de embarque presentada al CBP debe mostrar la primera ubicación/instalación extranjera donde el transportista de carretera toma posesión de la carga destinada a los Estados Unidos. Además, para ayudar a garantizar la integridad de la carga recibida del extranjero, debe haber procedimientos establecidos para asegurar que la información recibida de los asociados de negocios sea reportada en forma exacta y oportuna.

- **Carga**
  La carga debe estar correctamente marcada e indicada en el manifiesto, incluso el peso exacto y la cuenta de unidades. Se debe notificar a aduanas y/o a otras agencias policiales apropiadas si se detectan actividades ilegales o sospechosas, según corresponda.

Seguridad física

Debe haber procedimientos establecidos para impedir, detectar o disuadir que materiales no declarados y personal no autorizado ganen acceso al vehículo, incluso ocultados en los remolques. Las instalaciones de manejo y almacenaje de carga, patios de remolques, etc., deben tener barreras físicas y elementos de disuasión para resguardar contra el acceso no autorizado. Los transportistas de carretera deben incorporar los siguientes criterios de seguridad física de C-TPAT en todas sus cadenas de suministro, según corresponda.

- **Cercado**
  Una cerca perimétrica debe encerrar el patio o terminal de camiones completa, especialmente áreas donde se estacionan o almacenan tractores, remolques y otros equipos rodantes. Todas las cercas deben ser inspeccionadas regularmente para verificar su integridad e identificar daños.

- **Puertas y casetas de entrada**
  Las puertas de entrada o salida de todos los vehículos y/o personal deben ser atendidas y/o supervisadas. La cantidad de puertas debe mantenerse al mínimo necesario para permitir un acceso y seguridad apropiados.

- **Estacionamiento**
  Se debe prohibir que los vehículos de pasajeros privados se estacionen en cercana proximidad a las áreas de estacionamiento y almacenaje de tractores, remolques y otros equipos rodantes que cruzan la frontera internacional.

- **Estructura de los edificios**
  Los edificios deben construirse con materiales que resistan la entrada ilegal. Se deben realizar inspecciones y reparaciones periódicas para mantener la integridad de las estructuras.

- **Control de cerraduras y llaves**
  Todas las ventanas, puertas y cercas interiores y exteriores deben asegurarse con cerraduras. La gerencia o el personal de seguridad debe controlar la entrega de todas las cerraduras y llaves, incluso las cerraduras y llaves para tractores. Cuando estén estacionados en el patio, las puertas de los tractores deben estar bajo llave con las ventanas cerradas para impedir el acceso no autorizado.

- **Iluminación**
  Debe haber iluminación adecuada dentro y fuera de la instalación, incluso en las siguientes áreas: entradas y salidas, áreas de estacionamiento o almacenaje para tractores, remolques, equipos rodantes y cercas.

- **Sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia**
  Se deben utilizar sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar los locales e impedir el acceso no autorizado a embarcaciones, áreas de manejo y almacenaje de carga, basado en el riesgo.

Capacitación en seguridad y concientización sobre amenazas

Debe haber un programa de concientización sobre amenazas establecido y mantenido por el personal de seguridad para reconocer y crear conciencia sobre las amenazas de terroristas y traficantes de drogas en cada punto de la cadena de suministro. Los empleados deben conocer los procedimientos establecidos del transportista de carretera para considerar una situación y cómo denunciarla.

Además, se debe ofrecer capacitación específica para ayudar a los empleados a mantener la integridad de los remolques y tractores, reconocer conspiraciones internas y proteger los controles de acceso. Estos programas deben ofrecer incentivos por la participación activa de los empleados.

Seguridad de la tecnología de informática

- **Protección con contraseña**
  Se deben tomar medidas para proteger la información electrónica, incluso informar a los empleados sobre la necesidad de proteger sus contraseñas y el acceso a las computadoras. Para los sistemas automatizados se deben utilizar cuentas asignadas individuales que exijan un cambio periódico de la contraseña. Debe haber políticas, procedimientos y normas de tecnología de informática establecidos que se deben comunicar a los empleados mediante capacitación.

- **Responsabilidad**
  Debe haber un sistema establecido para identificar el abuso de los sistemas de computación y detectar el acceso inapropiado y la manipulación indebida o alteración de los datos comerciales. Se aplicarán medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores.

- **Controles mediante transmisores-receptores electrónicos FAST**
  Los transmisores-receptores electrónicos o cualquier tecnología que el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU. suministre al transportista de carretera como parte del programa de Comercio Libre y Seguro (FAST) debe ser protegida contra el uso inapropiado, compromiso, robo, manipulación incorrecta, alteración o duplicación.[3]

  Los transportistas de carretera de C-TPAT deben tener procedimientos documentados establecidos para manejar el pedido, entrega, activación y desactivación de los transmisores-receptores electrónicos FAST. Se prohíbe que los transportistas de carretera de C-TPAT soliciten transmisores-receptores electrónicos FAST para una empresa transportista de carretera que no sea de propiedad del transportista de C-TPAT o controlada por el mismo.

  También se prohíbe que los transportistas de carretera de C-TPAT soliciten transmisores-receptores electrónicos FAST para un propietario-operador que no esté bajo contrato por escrito para prestar servicios de transporte exclusivos al transportista de C-TPAT.

---

[3] Cualquier uso inapropiado de la tecnología FAST, incluso prestar los transmisores-receptores electrónicos FAST a transportistas externos resultará en suspensión o expulsión del Programa FAST. FAST es un beneficio basado en la confianza y responsabilidad.